



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA MISIONES  
JUNTA MUNICIPAL  
GRAL. DÍAZ C/ 14 DE MAYO TEL. 0858 285272  
SANTA ROSA DE LIMA MISIONES PARAGUAY

ORDENANZA N°489 /2025

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES ATRASADOS A LOS CONTRIBUYENTES DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, HASTA EL 31 DE ENERO DEL AÑO 2026"

**VISTO:** Expediente N° 442/2025, de fecha veintidós de diciembre del corriente año, con el cual el concejal Municipal Licenciado Claudio Ignacio Segovia presenta minuta que propone la ampliación de la aplicación de descuento sobre los tributos atrasados a los contribuyentes del Municipio, a fin de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y,

**CONSIDERANDO:** La necesidad de ampliar la implementación de mecanismos administrativos a fin de posibilitar que más contribuyentes puedan beneficiarse con el estímulo para ponerse al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias atrasadas; y además como un mecanismo o estrategia de gestión para la mejora en la recaudación municipal, ofreciendo a los contribuyentes opciones que faciliten el pago de sus obligaciones y compromisos tributarios.  
Que, en atención a la situación económica actual que afecta a la ciudadanía, se considera pertinente establecer un beneficio temporal que incentive el cumplimiento regular de los tributos municipales, contribuyendo de esta manera a la sostenibilidad financiera de la Institución Municipal.  
Que, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" establece las atribuciones de la Junta Municipal para sancionar ordenanzas en materia tributaria, conforme lo dispuesto en el Art. 36 inc. h), que señala: "Sancionar anualmente la ordenanza tributaria estableciendo el monto de los impuestos, tasas y contribuciones especiales y multas dentro de los límites autorizados por la Ley. Asimismo, se establecerán disposiciones para el régimen impositivo que incluyan procedimientos para la recaudación de los recursos y el contralor en la utilización de éstos".

**POR TANTO:** LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

- Art. 1°) AMPLIAR hasta el 31 de enero de 2026 la aplicación de descuento del veinte por ciento (20%) sobre todos los tributos municipales atrasados o en mora a todos los contribuyentes de la ciudad de Santa Rosa Misiones,  
Art. 2°) La presente Ordenanza entrará a regir desde la promulgación de la presente disposición y hasta el día 31 de enero del año 2026.  
Art. 2°) DISPONER la publicación de la presente Ordenanza por los medios de comunicación existentes en la comunidad, en la página web oficial de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones y redes sociales.  
Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, publíquese y cumplido archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.



Lic. Luis María Ruggeri Galarza  
Secretario General - J. M.



Lic. Claudio Ignacio Segovia  
Presidente Junta Municipal

Santa Rosa Misiones, 24 de diciembre de 2025.

Téngase por Ordenanza Municipal, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archivar.



Abg. Cinthia C. González Romañuk  
Secretaria General - I.M.



Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy  
Intendente Municipal